	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

1. INTRODUCCIÓN

FONVALMED ha formulado para la vigencia 2023 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. En ese sentido y comprometidos con el nuevo MIPG- Modelo integrado de planeación y gestión, hemos articulado una serie de actividades que se podrán identificar a lo largo del plan en cada uno de sus 5 componentes, logrando una mayor coherencia desde su planificación hasta su implementación.


Este plan enmarcará actividades informativas, de sensibilización y de cumplimiento de aspectos legales que permitan introyectar elementos necesarios de transparencia al equipo directivo, esto con el fin que ellos como líderes hagan cumplir mediante sus equipos de trabajo actividades que promuevan una mejor calidad de servicio que contribuya al logro de las metas institucionales y a la satisfacción del ciudadano.

Este plan anticorrupción se viene implementando hace varios años y con él, una serie de estrategias que han posibilitado la mejora de nuestros procesos y de la información que le entregamos a los actores que intervienen en el cumplimiento de nuestra misión institucional.

Por lo anterior, es de suma importancia de que todos los colaboradores conozcan el PAAC y desde su quehacer contribuyan a su implementación, de tal manera que se gesten mecanismos que cada vez posibiliten mejores prácticas y la lucha contra la corrupción.

El Plan está estructurado bajo cinco componentes:

1. **Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:** mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
2. **Racionalización de trámites:** este componente reúne las acciones para gestionar desde la identificación del trámite hasta la racionalización del mismo, buscando mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los trámites a partir de la estandarización de procesos en los cuales intervienen diferentes actores; lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema, a su vez ante las plataformas gubernamentales, como el SUIT- Sistema único de información y trámites.

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2023</p>	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

3. **Rendición de cuentas:** este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación entre todas las partes interesadas (Gobierno-Institución-Ciudadano-Entidades de vigilancia y control), mediante la presentación de resultados de la gestión del periodo en vigencia.
4. **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** este componente establece los canales y métodos tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Instituto. En virtud de lo anterior, el instituto ha generado diversos medios que le permiten al ciudadano acercarse cada vez más a la información requerida y a interponer de forma ágil las peticiones requeridas.
5. **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** Este componente enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

Descripción de la entidad

- **MISIÓN**

Conceptuar acerca de la viabilidad de financiar con la contribución de valorización obras de interés público, estructurarlas técnica y financieramente, recaudar y administrar los recursos de la contribución y desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de estas obras, teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

- **VISIÓN**


En el año 2024, el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED, habrá posicionado la contribución de valorización, como instrumento idóneo para la inversión en obras de interés público en la ciudad y ejemplo de éxito en la finalización de sus proyectos.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Administrar los bienes, las rentas y los demás ingresos originados en la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de valorización

- **VALORES**

Nuestros valores son los que establece la función pública en el marco del Código de Integridad:

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Diligencia
- Justicia

Objetivo del Plan:


Implementar acciones y estrategias anticorrupción que permitan garantizar la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia administrativa, en el marco de la normatividad aplicable vigente.

2. ALCANCE


El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como alcance todos los colaboradores del FONVALMED en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus actividades.

3. DEFINICIONES

- **Administración del Riesgo:** actividades encaminadas a la reducción de los riesgos de la entidad, a través de la identificación, valoración, evaluación y manejo de estos.
- **Ciudadano:** persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.
- **Corrupción:** uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- **Información:** disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.
- **Información pública:** es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.
- **Lenguaje Claro:** es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.
- **Matriz de Riesgos:** herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.
- **Rendición de Cuentas:** Expresión del control social que comprenda acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos -entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Medio de comunicación:** son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.
- **Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:** centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:** recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

- **Participación Ciudadana:** es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones.
- **Racionalización de Trámites:** facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de peticiones de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos – entidades – ciudadanos y actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.
- **Trámites:** conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.
- **Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.


4. MARCO NORMATIVO:

- Circular externa No. 100-020 por medio de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública brinda lineamientos a las entidades públicas para las estrategias de


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

rendición de cuentas, atención al ciudadanos y la racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos en el 2022.

- Ley 2052 del 25 de agosto del 2020 por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 612 del 2018 "Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 1499 del 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- CONPES 3785 de 2013 Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
- Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1755 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018.
- Decreto 2573 de 2014: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 943 de 2014, Mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para el estado colombiano.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Plan anticorrupción y atención al ciudadano -2015 página: 5 de 10.
- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- CONPES 3649 de 2010 Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- CONPES 3650 de 2010 Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- CONPES 3654 de 2010 Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Decreto 3622 de 2005: Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- CONPES 3292 de 2004: Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes,

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.

- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1537 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
- Decreto 2593 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
- Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Decreto 2145 de 1999: Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.
- Ley 472 de 1998 Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- Ley 190 de 1995: Se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Decreto 2150 de 1995: Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- Constitución Política de 1991.

5. DESARROLLO


5.1. Gestión del Riesgo de Corrupción

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023 en el marco de este componente:

Componente 1: “Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos”.

Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Política y administración del riesgo	Actualizar y publicar la política de administración de riesgos	Política actualizada	Anual	Planeación estratégica
Política y administración del riesgo	Identificar y gestionar los riesgos que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales	Actualización Mapa de Riesgos	Cuatrimestral	Planeación estratégica
Política y administración del riesgo	Actualizar los riesgos de corrupción de la entidad con todos los procesos de la entidad	Actualización Mapa de Riesgos de corrupción	Cuatrimestral	Planeación estratégica
Monitoreo y revisión	Realizar seguimiento al mapa de riesgos por procesos	Informe de seguimiento	Semestral	Control Interno

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2023</p>	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Seguimiento	Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición	Plan anual de auditorías 2024	Anual	Control Interno
Seguimiento	Realizar seguimiento a la campaña anticorrupción	Informe de seguimiento	Semestral	Control Interno

5.2. Racionalización de trámites

FONVALMED ha identificado y formalizado 11 trámites y OPAS ante el SUIT- Sistema único de Información y Trámites como parte de los servicios que presta; los trámites son los siguientes:


Trámites:



1. Contribución por Valorización
2. Duplicado de recibos de pago
3. Certificado de paz y salvo
4. Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
5. Solicitud de traslado de la contribución por valorización
6. Solicitud de autorización especial para inscripción de actos sobre inmuebles que adeudan contribución de valorización
7. Solicitud del levantamiento de gravamen (cancelación de la inscripción)

Otros procedimientos administrativos (OPAS):

1. Solicitud de modificación de formas de pago
2. Actualización de datos y/o cambio de dirección de correspondencia
3. Corrección de identificación o cambio de propietario
4. Solicitud de estudio de la situación especial o calamitosa del propietario (año de gracia)

Adicionalmente y como cumplimiento a la ley de transparencia, dichos trámites se encuentran disponibles en la página web del FONVALMED y en la plataforma del SUIT, como se puede ver en la siguiente imagen:

 <p>Alcaldía de Medellín Diálogo de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<h1>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</h1> <p>Vigencia 2023</p>	<p>Código: PE-PL01.V1</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023</p>

FUNCIÓN PÚBLICA

FONVALMED JESSICA ALEXANDRA CASTRILLON CUARTAS (JCASTRILLON913) Cerrar sesión

Administración
Formato integrado
Racionalización
Autorización de Nuevos Trámites
Cadenas de Trámites
Mi cuenta

Gestión de formatos integrados - Inscritos

Ver Exportar a Excel Actualizar listado Separar

Origen	Tipo	Número	Fecha de Registro	Nombre	Tipo Anterior	Nombre institución o dependencia	Usuario	Acciones
N	T	71175	2023-06-26	Solicitud de traslado de la contribución por valorización		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Jcastrillon913	
N	O	78658	2022-12-28	Solicitud de Estudio de la situación especial o calamitosa del propietario (año de gracia)		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Balvarez491	
N	HT	62167	2018-06-11	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	MGARCIA585	
N	HT	58281	2022-12-12	Certificado de paz y salvo		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Balvarez491	
N	T	71183	2022-12-28	Solicitud de autorización especial para inscripción de actos sobre inmuebles que adeuden contribución de valorización		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Balvarez491	
N	O	78659	2021-03-16	Solicitud de modificación de formas de pago		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	pgomez721	
N	O	78661	2021-03-16	Actualización de datos y/o cambio de dirección de correspondencia		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	pgomez721	
N	O	78662	2021-03-16	Corrección de identificación o cambio de propietario		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	pgomez721	
N	HT	58254	2023-02-17	Duplicado de recibos de pago		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Jcastrillon913	
N	HT	58234	2023-02-17	Contribución por valorización		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Jcastrillon913	

Total registros: 11

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: [Mesa de servicio](#) Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

N	T	71184	2022-12-28	Solicitud del levantamiento de gravamen (cancelación de la inscripción)		FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Balvarez491	
---	---	-------	------------	---	--	---	-------------	--


Total registros: 11

Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: [Mesa de servicio](#) Correo: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)(601) 7395656 | 2017

Fuente: Imagen extraída de la plataforma del SUIT donde se evidencia el enlace del trámite disponible en la página web del FONVALMED.

A continuación, se describen las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023 en el marco de este componente:

Componente 2: “Racionalización de Trámites”.


 <p>Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2023</p>	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Matriz de priorización	Seguimiento a las actividades implementadas en el plan del grupo transversal Racionalización de Trámites	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Servicio al ciudadano
Matriz de priorización	Implementación de la matriz de priorización para el desarrollo de la Racionalización de Trámites	Matriz de priorización	Mensual	Equipo transversal de racionalización de trámites
Racionalización de trámites	Revisión y actualización permanente de la Racionalización de Trámites en el SUIT	SUIT actualizado	Mensual	Servicio al ciudadano
Seguimiento	Acciones de monitoreo para validar el cumplimiento de este componente	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Equipo transversal de racionalización de trámites

5.3. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en FONVALMED está estructurada bajo cuatro componentes:

- Compilación de la información:** el área de Planeación a través de la herramienta donde se consolida el I+D+I, compila la información concerniente al logro de metas que apuntan de manera directa al Plan de Desarrollo Distrital. La herramienta, además, consolida indicadores que dan cumplimiento al objeto misional de la entidad.

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</p> <p>Vigencia 2023</p>	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Los ejes temáticos que comprenderá la rendición de cuentas 2023 son:


TEMAS	ASPECTOS
Presupuesto	Ejecución presupuestal
	Estados financieros
Cumplimiento de metas	Plan de acción
	Programas y proyectos en ejecución
Gestión	Informes de gestión
	Metas e indicadores de gestión
	Informes de los entes de control que vigilan la entidad
Contratación	Procesos contractuales
	Gestión contractual
Impactos de la gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora

- **Validación de la información:** La información compilada por el área de Planeación, se transmite al área de Comunicaciones, quien se encarga de estructurar la metodología para realizar la presentación por parte del director(a) a las todas las partes interesadas.

Tan pronto se estructura el modelo, la información allí contenida es validada por el director(a) de la entidad, utilizando como fuente las estadísticas contenidas en las herramientas anteriormente descritas.

- **Ponencia a partes interesadas:** Mediante convocatoria pública, FONVALMED realiza presencialmente una ponencia donde de manera masiva se convoca a todas las partes interesadas. En este escenario se reúne público como: colaboradores internos, ciudadanos, entidades de vigilancia y control entre otros.

El director(a) expone los logros obtenidos en el periodo, tanto a nivel de gestión como en el uso eficiente de los recursos asignados. Cada indicador está debidamente soportado en las estadísticas institucionales que respaldan las cifras citadas (ver herramientas de planificación, seguimiento y evaluación disponible en el área de planeación)

 <p>Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín</p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- **Realimentación de resultados:** Posterior a la rendición de cuentas, las partes interesadas tendrán la opción de solicitar ampliación de información, lo cual se tramitará como una PQRSD.

La rendición de cuentas es liderada por un equipo interdisciplinario donde participa tanto el equipo directivo como los líderes de temas específicos que hacen parte de los ejes temáticos a rendir.


Los resultados que arroja la rendición de cuentas son publicados a través de diferentes medios de comunicación, tales como:

- Página web de FONVALMED: <https://www.fonvalmed.gov.co/>
- Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/Fonvalmed-Fondo-de-Valorizaci%C3%B3n-Municipio-de-Medell%C3%ADn-183667628320342>
 - Twitter: <https://twitter.com/fonvalmed>
 - Instagram: Fonvalmed
- Trasmisión en vivo (en caso de ser posible)

A continuación, las actividades que se desarrollarán en el marco del este componente.

Componente 3: “Rendición de cuentas”

Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Subcomponente Estrategia de rendición de cuentas	Cumplir con la normativa de rendición de cuentas establecida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Rendición de cuentas	Anual	Equipo transversal de rendición de cuentas
Subcomponente Planeación	Definir las acciones de difusión de información sobre la gestión realizada de la entidad	Plan de Comunicaciones - Acciones de Difusión	Anual	Equipo transversal de rendición de cuentas

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023


Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Subcomponente Planeación	Definir los espacios de divulgación de la información sobre la gestión realizada de la entidad	Plan de Comunicaciones - Espacios de Difusión	Anual	Equipo transversal de rendición de cuentas
Subcomponente Rendición de cuentas	Realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía 2023	Publicación de la Rendición de cuentas 2023	Cada que se requiera	Equipo transversal de rendición de cuentas
Subcomponente Evaluación	Evaluación y retroalimentación de la rendición de cuentas realizada	Evaluación y retroalimentación	Cada que se requiera	Equipo transversal de rendición de cuentas
Subcomponente Seguimiento	Seguimiento a las actividades propuestas	Informe de seguimiento	Cuatrimestral	Equipo transversal de rendición de cuentas

5.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La entidad cuenta con un equipo especializado responsable de atender al ciudadano, dar trámite a sus peticiones de manera oportuna y eficaz.

Contamos con canales de atención tales como:

- Atención Presencial:** Punto de atención directa y personalizada dispuesto en el Centro de Atención de la Entidad
Sede Aeropuerto Olaya Herrera: Carrera 65 No.13 -157 piso 2
Sede Alpujarra: Calle 44 No. 52 – 165 Taquillas 4 y 5
- Atención Chat:** Punto de atención virtual y personalizada dispuesto por la Alcaldía de Medellín distrito de ciencia, tecnología e innovación, en el enlace: <https://municipiodemedellinvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- **Atención Telefónica:** Medio de comunicación directa con el que cuenta el público en general, línea 604 5570246
- **Página web de la Entidad:** Herramienta de acceso público dispuesta por el Fondo de Valorización de Medellín y administrada por el mismo, en el enlace <https://www.fonvalmed.gov.co>
- **Correo Electrónico:** El Fondo de Valorización de Medellín dispone del correo electrónico contactenos@fonvalmed.gov.co, el cual es administrado por el Centro de Atención.
- **Buzón de Sugerencias:** Buzón ubicado en el punto de atención dispuesto por la Entidad (Sede Aeropuerto Olaya Herrera)
Sede Aeropuerto Olaya Herrera: Carrera 65 No.13 -157 piso 2
- **Nuestras redes sociales:** (Instagram – Facebook – Twitter)
Facebook: <https://www.facebook.com/Fonvalmed-Fondo-de-Valorizaci%C3%B3n-Municipio-de-Medell%C3%ADn-183667628320342>
Twitter: <https://twitter.com/fonvalmed>
Instagram: Fonvalmed

Con el fin de seguir mejorando en este componente, se han definido una serie de actividades las cuales se describen a continuación:

Componente 4: “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”


Subcomponente/ Procesos	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Planeación estratégica de servicio al ciudadano	Realizar informe mensual de gestión de oportunidad PQRSD	Informe mensual de PQRSD	Mensual	Servicio al ciudadano
Fortalecimiento del talento humano en servicio al ciudadano	Capacitar al personal de servicio al ciudadano	Capacitaciones	Trimestral	Servicio al ciudadano

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

Subcomponente/ Proceso	Actividad	Meta/producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Fortalecimiento del talento humano en servicio al ciudadano	Actualizar manuales y/o procedimientos de servicio al ciudadano	Manuales y/o procedimientos actualizados	Anual	Servicio al ciudadano
Rendición de cuentas	Monitorear que la entidad cuente con la accesibilidad web	Cumplimiento del ITA	Mensual	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Garantizar el funcionamiento de los canales de atención	Canales de atención en uso	Anual	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Actualización de información (Resoluciones, circulares, guías)	Información actualizada	Anual	Servicio al ciudadano
Gestión del relacionamiento con el ciudadano	Realizar capacitación de Lenguaje claro al personal de Servicio al ciudadano	Capacitación en lenguaje claro	Semestral	Servicio al ciudadano
Evaluación y desempeño de servicio al ciudadano	Hacer monitoreo constante de la labor realizada	Informes de monitoreo	Cuatrimestral	Equipo transversal de participación ciudadana
Evaluación y desempeño de servicio al ciudadano	Realizar encuesta de calificación del servicio al ciudadano	Resultados de la calificación del servicio	Semestral	Servicio al ciudadano

5.5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

De acuerdo a lo establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Ley de transparencia y el CONPES 3072 de 2000 donde se establece la Agenda de Conectividad como una política de Estado que busca masificar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y socializar el acceso a la información, FONVALMED dispone de la información derivada de su gestión en los siguientes medios:

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

- Página web.
- Puntos de atención al ciudadano.


No obstante, y con el propósito de seguir mejorando en este componente, para el 2023 hemos definido una serie de actividades, las cuales se describen a continuación.

Componente 5: “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información”.

Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta / producto	Periodicidad Reporte	Responsable
Transparencia y acceso a la información	Actualizar y publicar la matriz de activos de información de FONVALMED	Matriz de activos de información	Anual	Gestión Documental
Transparencia y acceso a la información	Actualizar y divulgar el Esquema de publicación de la información	Matriz de diagnóstico del esquema de publicación	Semestral	Servicio al ciudadano
Transparencia y acceso a la información	Seguimiento a PQRSD en la página web de la entidad	Seguimiento diario en la página web	Diario	Servicio al ciudadano
Transparencia y acceso a la información	Velar por la actualización de la página web de acuerdo con la normatividad	Página web actualizada - cumplimiento del ITA	Cuatrimestral	Equipo transversal de transparencia y acceso a la información

5.6. Consolidación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

La consolidación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está a cargo del área de Planeación, quien a su vez será el responsable de realizar su publicación a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Vigencia 2023	Código: PE-PL01.V1
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: Julio 14 de 2023

La oficina de Control Interno por su parte debe garantizar tanto la elaboración, publicación y seguimiento. De tal manera que se ejerza control frente al cumplimiento de las estrategias emprendidas.

Como resultado de este ejercicio, Control Interno deberá generar informes de resultados frente a la situación evidenciada y remitirla al director(a) de la entidad para la implementación de acciones pertinentes. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento y publicación de dicha información (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

6. ANEXOS

- Matriz de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC
- Matriz de riesgos de corrupción.

Adoptado por el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Medellín, 14 de Julio de 2023